



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

## **Mesa de dialogo UAMI** **27 de abril de 2023**

***Punto 5. Exigimos que se implementen diversos mecanismos efectivos de difusión de la información (dirigida de manera específica al estudiantado) concerniente a la prevención, detección y atención de la violencia de género; además, de la ruta y pasos a seguir en los procesos de denuncia atendidos por la UNIGÉNERO y sus respectivas sanciones.***

### **Acuerdo**

Se llevarán a cabo acciones de difusión y comunicación del material que ya se tiene al respecto como infografías, ruta de atención del PAVIG, así mismo se elaborará el material necesario para llevar a cabo el cometido, de manera más exhaustiva y expedita, mediante medios digitales, impresos, etc., dicha difusión se hará con una perspectiva de género y perspectiva feminista.

### **Compromisos**

- Elaborar rutas y diagramas claros en el PAVIG, un directorio de instancias a los que se hace referencia el PAVIG, un directorio de instancias ajenas a la Unidad en materia de violencia de género.
- En materia de difusión se realizará, como parte del Programa de bienvenida, un Taller para el alumnado de nuevo ingreso para la prevención de la violencia de género. Dicho contenido será difundido antes de la implementación del taller.

***Punto 5.1. Es necesaria una campaña informativa que sensibilice a la comunidad estudiantil ante la problemática que existe por violencia de género, discriminación y discursos de odio; al igual que los procesos y mecanismos de denuncia. Esto, aunado a la difusión del protocolo, permitirá que el estudiantado construya una cultura de denuncia formal; lo cual, estará sujeto al mejoramiento que la propia universidad haga en torno a la atención de las denuncias por violencia de género.***

### **Acuerdos.**

1. Se incluirá alumnado de las tres divisiones en la Comisión del Programa integral de prevención y atención a la violencia de género.
2. Generar un prototipo del material de difusión de primer contacto ante hechos de violencia de género, contemplando en el contenido: lugares de exposición, cantidades de propaganda y fecha tentativa de inicio.

ASP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

3. Evaluar periódicamente los resultados de las campañas de información a efecto de ajustar los mecanismos de difusión respectivos, mediante una prueba piloto que se lleve a cabo durante el trimestre 23-I y durante el trimestre 23-P.

### **Compromisos**

- En la sesión 505 del Consejo Académico, que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2023, se integrarán a la Comisión encargada de revisar y modificar el PAVIG (nombre corto), tres asesoras especialistas con perspectiva de género y perspectiva feminista.
- La Comisión del Consejo Académico que se encuentra realizando la revisión del PAVIG retomará sus trabajos una vez incorporadas las asesoras especialistas.

***Punto 5.2. Proponemos un cuadernillo-guía del proceso de demandas por situaciones de violencia de género para alumnos de nuevo ingreso y para el resto de la comunidad que explique cómo actuar en estas situaciones, a qué instancias dirigirse y qué garantías exigir durante su proceso; por ejemplo, la no revictimización.***

### **Acuerdo**

La información generada en los puntos 5 y 5.1 será considerada para la elaboración del cuadernillo-guía, incorporando propuestas de la AGP, tales como rutas y diagramas claros en el PAVIG, un directorio de instancias a los que se hace referencia el PAVIG, un directorio de instancias ajenas a la Unidad en materia de violencia de género y líneas de apoyo psicológico de emergencia internas directas y externas.

El cuadernillo se implementará en el ingreso del alumnado para el trimestre 23-P.

### **Compromisos**

- Explicar en el cuadernillo-guía, las rutas y procesos completos del PAVIG, con diagramas presentados de una manera amable, sin revictimización y sin utilizar términos técnicos para facilitar la lectura de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- Actualización del directorio de las organizaciones a las que se canaliza a la población.

AGP  
Arreba



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprobada

**Mesa de dialogo UAMI**  
**2 de mayo de 2023**

**Punto 8.-** Que se brinde atención urgente a los problemas de inseguridad pública existentes dentro y en las inmediaciones de UAM-I, dado que la unidad se encuentra en una zona bajo Alerta por Violencia contra las Mujeres.

**Punto 8.1** Contar con un sistema de cámaras de vigilancia (circuito cerrado), pues hay zonas dentro de la unidad que no cuentan con este tipo de protección; por ejemplo, la zona de plantas piloto o las zonas de pastos altos, los cuales se perciben como espacios inseguros dentro de la unidad. Así mismo, que en dichos espacios se rehabiliten o se instalen los Teléfonos de Emergencias.

**Acuerdos**

Para conocimiento se menciona que la caseta 4 y 6 se encuentran abiertas, mientras que la caseta 1 se encuentra cerrada por obras.

1. El mandato de la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*, incluirá la entrega de una propuesta de proyecto para una entrada peatonal contigua a caseta 5, bajo un análisis integral socioespacial de seguridad personal y seguridad vial, con perspectiva feminista y de género.
2. Sobre la conformación de la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género

Las autoridades universitarias acuerdan realizar una sesión del consejo académico en línea, vía zoom, el cuatro de mayo para conformar la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* y tratar temas relativos.

3. *Sobre la integración de asesoras expertas en la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*

Se integrarán a la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* hasta seis asesoras y personas expertas con perspectiva feminista y de ética de cuidado, integrada por miembros del sector del alumnado o del personal, académico de la UAM o externo, que trabajará con la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*. Estas serán propuestas por AGP y seleccionadas por el Consejo Académico conforme los perfiles.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprobado

- a. A su vez, trabajarán junto con esta comisión y las asesoras, hasta tres invitadas alumnas pertenecientes a la Asamblea General de Paro UAMI.
  - b. El Consejo Académico emitirá los nombramientos correspondientes a la comisión de asesoras e invitadas.
4. Las asesoras seleccionadas y las invitadas alumnas pertenecientes a la Asamblea General de Paro UAM-I, comenzarán los trabajos en la comisión que se integre y darán continuidad a estos.
  5. Sobre los plazos de trabajo de las asesoras en la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género.
  6. El Consejo Académico definirá como permanente Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género, asimismo, definirá el plazo de permanencia de las asesoras en la misma, considerando la continuidad del trabajo con los nuevos integrantes del Consejo Académico y Comisión de Seguridad electos en el periodo 23-25.
  7. *Sobre la delegación de trabajo a Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género, la comisión de asesoras y las personas invitadas*
    - AGP y Rectoría acuerdan delegar el trabajo sobre los puntos del pliego petitorio 8.1 y 8.2 a la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*, las asesoras y las personas invitadas. Entre estos puntos se encuentran:
      - a. Estudio integral socioespacial con especialistas en perspectiva feminista y de género en el cual se elaborará una propuesta de investigación integral, de género interseccional para actualizar y conocer los lugares de riesgo al interior de la unidad.
      - b. Evaluación del programa de mantenimiento e incremento de cámaras de vigilancia, acorde a los puntos de riesgo identificados previamente. Para así, lograr una ubicación estratégica del lugar de las cámaras.

## Compromisos

- Sobre la conformación de la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género y la integración de asesoras expertas en la Comisión de Seguridad.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprobado

- AGP entregará el día miércoles 26 de abril una propuesta de hasta seis asesoras, académicas o alumnas, con perspectiva feminista y de ética de cuidado que podrían formar parte de la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género, justificando su propuesta.
- Los tres órganos personales que se mantendrán en el Consejo Académico y la Comisión adquirirán el compromiso de darle continuidad al trabajo con los nuevos integrantes del Consejo Académico electos en el periodo 23-25.
- El Consejo Académico recomendará a la *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* que los trabajos sean presentados en informes trimestrales ante la comunidad universitaria.

**Sobre el nombramiento de las asesoras de la Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género:**

- La Presidenta del Consejo Académico presentará la justificación de los perfiles de las asesoras especialistas que conformarán la Comisión en miras de su nombramiento.

**Sobre la modificación del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.**

- AGP y Rectoría se comprometen a darle seguimiento a los puntos correspondientes que requieran modificación al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos en la última mesa de diálogo.

**Punto 8.2.-** Exigimos que la universidad gestione ante la delegación Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX la implementación de más caminos seguros alrededor de la unidad; así mismo, que se ponga en marcha el mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público en las calles aledañas a la misma.

**Acuerdo**

La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*, integrada en la sesión 505 que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2023, será quien realice el análisis de este punto.

**Punto 8.3.-** Que la universidad gestione la instalación de botones de pánico, tanto en el camino seguro como en las principales calles y avenidas por las que transita la comunidad



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprobado

estudiantil al ingresar o retirarse de la universidad; igualmente, al interior de la unidad, colocados especialmente en lugares poco concurridos de la misma: los laboratorios, el estacionamiento, la zona de canchas o cualquier lugar que lo requiera.

### Acuerdos.

La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*, integrada en la sesión 505 que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2023, será quien realice el análisis de este punto.

**Punto 8.4** . Que se implementen transportes exclusivos para mujeres de la unidad. Solicitamos la realización de un censo para ampliar la capacidad de unidades, rutas y horarios de transporte seguro ya existentes.

### Acuerdo

La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género*, integrada en la sesión 505 que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2023, será quien realice el diagnóstico de este punto.

### Compromisos

- La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* realizará un diagnóstico integral socio-espacial, durante el trimestre 23-I y el inicio del trimestre 23-P y el resultado determinará la necesidad de rutas exclusivas para mujeres de la comunidad UAMI, así como ampliar rutas, horarios y capacidad del transporte seguro.
- Las autoridades de la Unidad gestionan ante la Red de Transportes de Pasajeros (RTP) la ampliación de rutas dependiendo del resultado del diagnóstico, a efecto de que dicho organismo pueda proporcionar el transporte conforme a sus capacidades.
- Una vez realizado el diagnóstico se podrán explorar otros mecanismos alternativos para solventar estas necesidades.

**Punto 8.5.** Dado a que la mayor parte del estudiantado proviene de zonas periféricas de la Zona Metropolitana del Valle de México, es necesaria la implementación de transporte universitario y seguro para la ruta Oriente y Norte con dirección a Nezahualcóyotl, Chalco, Ixtapaluca, Metro Santa Marta, Metro Constitución, Ecatepec, Azcapotzalco, o las rutas resultantes de un censo hecho por el estudiantado.

### Acuerdo.

La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* que se integrará en la sesión 505 que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2023, será quien realice el análisis de este punto.

AG P  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromisos

- La *Comisión de Consejo Académico encargada de la Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y de Género* realizará un diagnóstico integral socio-espacial, durante el trimestre 23-I y el inicio del trimestre 23-P y el resultado determinará la necesidad de rutas exclusivas para la comunidad UAMI, así como ampliar rutas, horarios y capacidad del transporte seguro.
- Las autoridades de la Unidad gestionan ante los municipios conurbados a la Ciudad de México la solicitud de proporcionar transporte exclusivo para el estudiantado de la comunidad UAMI, conforme a el resultado del diagnóstico realizado.
- Una vez realizado el diagnóstico se podrán explorar otros mecanismos alternativos para solventar estas necesidades.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprobado

**Mesa de dialogo UAMI**  
**2 de mayo de 2023**

**Punto 12.** Violencia digital y acoso cibernético. Exigimos que las denuncias por acoso cibernético sean atendidas a la brevedad y con asesoría del personal especialista. Recalcamos que la divulgación de material pornográfico o de índole sexual sin consentimiento de una o ambas partes es un delito, de modo que el asesoramiento de las abogadas de la Unigénero es vital para la Comisión de Faltas.

**Acuerdos**

1. Las autoridades universitarias continuarán con las campañas de sensibilización y difusión, mediante estrategias implementadas por la Comisión del Programa integral de prevención y atención a la violencia de género, la cual incluye violencia digital.
2. En la Comisión del Programa integral de prevención y atención a la violencia de género se incorporará al alumnado interesado de las tres divisiones, preferentemente, uno por cada división y se invitará a personas especializadas según la temática tratada.
3. Los integrantes de los Consejos Divisionales deberán asistir a cursos de capacitación y sensibilización con perspectiva feminista, interseccional y de género, que incluirán temáticas de violencia digital.
4. Las autoridades universitarias a través de la *Comisión del Programa integral de prevención y atención a la violencia de género* implementarán talleres con contenidos de violencia digital con perspectiva feminista, interseccional y de género.
5. Las comisiones de faltas podrán invitar a personas especialistas en materia de violencia digital cuando sea pertinente.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

AGP  
Aprehese

**Mesa de dialogo UAMI**  
**2 de mayo de 2023**

**Punto 13.** Protección de datos personales de la comunidad estudiantil que usa las plataformas virtuales institucionales de la universidad.

**Acuerdos**

1. Las autoridades universitarias se comprometen a realizar una auditoría de seguridad con perspectiva feminista y de género de todas las plataformas institucionales a fin de elaborar análisis y mejorar la seguridad durante el trimestre 23-I. Así mismo, en el caso de la detección de información filtrada, las autoridades deberán actuar y atender la problemática.
2. Las autoridades universitarias se comprometen a instrumentar el uso de correos institucionales como único mecanismo de uso y contacto en las plataformas institucionales, este trabajo se llevará a cabo durante el trimestre 23-I.
3. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia de la UAM las autoridades universitarias se comprometen a revisar los procesos de protección de datos y elaborar procedimientos específicos para este fin.
4. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia de la UAM, las autoridades universitarias se comprometen a generar cartas de confidencialidad y avisos de privacidad específicos para las plataformas institucionales, durante el trimestre 23-I.
5. Las autoridades universitarias se comprometen a buscar un acercamiento con la Unidad de inteligencia de la Policía Cibernética de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX para una asesoría en la que se obtengan alternativas de solución a la protección de datos personales de la comunidad universitaria, durante el trimestre 23-I.
6. Las autoridades universitarias se comprometen a elaborar una campaña de difusión con perspectiva feminista y de género para la sensibilización y erradicación de la violencia digital y protección de datos personales a través de las coordinaciones administrativas de la Unidad.
7. Las autoridades universitarias se comprometen a enviar propuesta de revisión ante



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

el Colegio Académico, para que se revise el Reglamento del Alumnado, a fin de que se implementen sanciones ante la filtración de datos personales.

Las sanciones deben ser efectivas y aplicables. Cuando se trate de personal académico y administrativo procederán en términos del Contrato Colectivo de Trabajo y cuando se trate del alumnado se procederá conforme al Reglamento del Alumnado.

**Compromiso**

- Se propondrá al Consejo Académico la incorporación de seis asesoras propuestas por la AGP a la Comisión de seguridad del Consejo Académico encargada de la seguridad con perspectiva feminista, interseccional y de género. Esta incluirá una persona asesora invitada con especialización en seguridad digital feminista para atender la problemática de este punto.
- Las autoridades universitarias deberán redactar y emitir una disculpa pública mediante un comunicado referente al reconocimiento de la vulnerabilidad en las plataformas digitales de la unidad. El documento debe ser previamente revisado por la AGP.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**5 de mayo de 2023**

**Punto 15.**

Exigimos a la Rectoría de la unidad Iztapalapa emitir un documento oficial con la indicación a la plantilla docente de todas las divisiones de la unidad para no tomar represalias en contra del alumnado en general por haber apoyado, directa o indirectamente, el paro y las causas del mismo.

**Acuerdo**

1. La AGP entregó una propuesta de redacción de la carta referida en el pliego petitorio, la cual fue revisada y aceptada por la Comitiva UAMI.
2. El documento fue firmado y entregado a la AGP el día 5 de mayo de 2023.

*Al P  
Aprobado*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**5 de mayo de 2023**

**Punto 7**

Solicitamos la integración de un equipo multidisciplinario que trabaje dentro de la UNIGÉNERO para atender las problemáticas de violencias en la UAM-I. Con el fin de que los procesos de denuncia no se retrasen y se pueda respetar el derecho de las víctimas a un proceso jurídico, óptimo y justo.

**Acuerdos**

1. Las autoridades universitarias reforzarán, a corto plazo, a la UNIGÉNERO, mediante su articulación con la COSIB, a través de la incorporación de una psicóloga, la cual desarrollará sus actividades en UNIGÉNERO fungiendo como jefatura de enlace entre ambas instancias. Se encontrará físicamente en las oficinas de UNIGÉNERO (independientemente de su ubicación), y atenderá exclusivamente a las personas de la comunidad universitaria que acuden a UNIGÉNERO.
2. En la implementación de sus funciones, la psicóloga, quien funge como jefatura de enlace con UNIGÉNERO, otorgará acompañamiento psicológico totalmente gratuito a las personas en situación de víctima que lleven a cabo un proceso de denuncia en UNIGÉNERO, según sean las necesidades del caso.  
Así mismo, la duración del acompañamiento será resultado del diagnóstico que la profesional realice sobre los casos, considerando que las necesidades de la persona en situación de víctima hayan sido cubiertas en suficiencia para el proceso, y en su caso, se garantizará la canalización oportuna.

**Compromisos**

1. La COSIB trabajará en conjunto con UNIGÉNERO en el perfil requerido de la persona de enlace que será contratada durante el trimestre 23-I y la contratación respectiva se llevará a cabo durante el 23-P.
2. Desde la UNIGÉNERO se establecerá un protocolo de trabajo con abordaje victimológico, elaborado conjuntamente con la persona psicóloga contratada durante el trimestre 23-P y que contemple aspectos tales como referencia y contrareferencia, contención en crisis, acompañamiento, seguimiento, canalización a instancias de Salud Pública y el número de sesiones será determinado por la persona psicóloga, dichas sesiones serán gratuitas. El Protocolo será implementado a partir del trimestre 23-O.

AGP  
Aprobado

1

Jm B AH LS



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

3. Una vez definido el perfil de contratación de la persona psicóloga se hará del conocimiento de la AGP, para la verificación del compromiso.
4. Las autoridades universitarias, a través de la Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género, a mediano plazo, buscarán los mecanismos de reforzamiento para la UNIGÉNERO.
5. Las autoridades universitarias buscarán, a través de la Secretaría General de la UAM, reestructurar las unidades de género de las unidades académicas de la UAM, entendiendo que es un compromiso a largo plazo.

### Sobre el 7.1

En relación con la integración de la Unigénero, es importante anexar un equipo multidisciplinario donde exista personal capacitado en materia de derecho de esta índole, psicología clínica y profesionales de la salud: una ginecóloga y un urólogo que proporcionen al alumnado atención a su salud sexual en caso de que lo requiera.

### Acuerdos

1. La COSIB realizará campañas informativas permanentes y efectivas al respecto de los servicios que ofrece.
2. La COSIB elaborará un diagnóstico de los servicios requeridos por los integrantes de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de consulta altamente difundidos, durante el trimestre 23-O.

### Compromisos

1. La Comisión del Programa Integral para la prevención y atención a la violencia de género realizarán campañas informativas sobre violencias obstétricas y ginecológicas, con perspectiva feminista. Así mismo sobre mitos y realidades de la salud sexual y reproductiva.
2. Las autoridades universitarias harán del conocimiento de la comunidad universitaria las instancias con las que se tienen convenios en materia de salud reproductiva y a las que se realizan las canalizaciones, con la intención de fortalecer el uso de las mismas, durante el trimestre 23-I.

*Alp  
Apuntes*

*Mr RAA*

*ls*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

3. La COSIB buscará ampliar las campañas de salud que se ofrecen y aumentar la frecuencia de las mismas de manera permanente.
4. La COSIB buscará nuevos convenios de colaboración que permitan aumentar las opciones de canalización de servicios médicos.

### Sobre el 7.2

Además, se necesita un departamento exclusivo para la impartición de talleres y campañas en materia de género, feminicidio, violencia y nuevas masculinidades, conformado por psicólogas y psicólogos especialistas, trabajadoras sociales, sociólogas y antropólogas que aporten ideas innovadoras en la estructuración de acciones al interior del campus y que tengan experiencia comprobable con víctimas de violencia y perspectiva de género.

### Acuerdo

1. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género promoverá un programa de servicio social con proyectos específicos que involucren al alumnado de las tres divisiones de la Unidad y proyectos de servicio social al interior de las divisiones.

### Compromisos

1. La UNIGÉNERO trabajará en incorporar el proyecto de servicio social *Tejiendo Redes contra la violencia de género* (de la División de CSH) en las divisiones de CBI y CBS, a finales del trimestre 23-P.
2. La revisión y articulación de los talleres y campañas específicas será realizada por la Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género (integrada por CODAI, COSIB, CEU, Comunicación Social, UNIGÉNERO y tres profesoras, una de cada División), a la cual se integrarán tres alumnas (como se estipula en el acuerdo 1, del punto 5.1 y el acuerdo 2, del punto 12).
3. La AGP propondrá a las tres alumnas que se incorporarán en la Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género, por medio de una convocatoria interdivisional.
4. La Comisión se podrá apoyar de profesoras asesoras especialistas en el tema.

AGP  
Aprobado

Mr RGA

Is



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**8 de mayo de 2023**

*2. Que los Consejos Divisionales y los miembros de las Comisiones de Faltas se encuentren capacitados en materia de género, diversidad identitaria y sexual, derechos humanos y discriminación, sin excepción. Así mismo, que se les someta a evaluaciones periódicas que ratifiquen su actualización.*

**Acuerdos**

1. La capacitación se hará con perspectiva de género y feminista, para los integrantes de los consejos divisionales, que se impartirá de manera presencial, durante el trimestre 23-I. Quedó estipulada en el Acuerdo 2 del punto 1 del pliego petitorio.
2. La UNIGÉNERO y la Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género, elaborará el temario integral de los cursos de capacitación para los consejos divisionales, además de incluir estrategias de evaluación periódica, empezando por el trimestre 23-I, quedando de forma permanente (Ref. Acuerdo 1 del punto 1 del pliego petitorio).

**Compromiso**

1. Las autoridades universitarias informarán los avances de la realización de los cursos de capacitación a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos del Pliego Petitorio en el trimestre 23-P.
- 2.1 Exigimos que en caso de que un miembro o más de la Comisión de Faltas tenga una actuación inadecuada, es decir, que alguno/a de ellos/as presente actitudes re- victimizantes, violentas, misóginas, o insensibles o que no se maneje bajo la perspectiva de género en la entrevista a la víctima, tanto la víctima como la asesora de la Unigénero, puedan pedir la finalización de la misma. Además, que la persona denunciante que se encuentra en la entrevista con la Comisión de Faltas, pueda solicitar que el miembro que no actúe adecuadamente sea retirado de la sesión, o ser atendida por otro miembro del personal perteneciente al Consejo Divisional.*

AGP  
Aprender



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Acuerdo

1. Se recomendará a las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos de las comisiones de faltas, incluir que los integrantes de las comisiones puedan ser retirados de la reunión de la comisión de faltas correspondiente, ante una actuación inadecuada.

### Compromiso

1. Las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos de las comisiones de faltas procurarán mantener un enfoque jurídico províctima.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**8 de mayo de 2023**

3. *Exigimos que se establezca la obligación para todo el personal de la universidad de realizar cursos y capacitaciones periódicas sobre la problemática de la violencia de género y su adecuada atención en el entorno universitario. Estos cursos deberán ser diseñados por especialistas en la materia y adecuados para las funciones que realiza cada tipo de trabajador.*

**Acuerdo**

1. A partir del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género, la UNIGÉNERO reforzará el trabajo con varones en distintos niveles, tales como el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica, hombres que han ejercido violencia y hombres que han sido sancionados por hechos de violencia de género, todo ello bajo una perspectiva de género, interseccional y feminista.

**Compromisos**

1. La revisión y articulación de los talleres y campañas específicas será realizada por la Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género (integrada por CODAI, COSIB, CEU, Comunicación Social, UNIGÉNERO y tres profesoras, una de cada División), a la cual se integrarán tres alumnas (como se estipula en el acuerdo 1, del punto 5.1 y el acuerdo 2, del punto 12).
2. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género reforzará la impartición de cursos y talleres al personal administrativo de confianza.
  - 3.1. *Consideramos necesario que la totalidad del personal universitario realice dichos cursos, sin embargo, con especial urgencia, exigimos las capacitaciones de aquellos académicos y académicas que ostentan puestos en las coordinaciones de las licenciaturas y en las jefaturas de departamento.*

AGP  
Apriliza



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromiso

1. Los órganos personales (rectoría, direcciones de división y jefaturas de departamento), instancias de apoyo (secretarías académicas y coordinaciones) y personal de confianza se comprometen a tomar un primer curso antes de finalizar el trimestre 23-P.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI  
9 de mayo de 2023**

*4. Exigimos que se diseñen Instrumentos de Opinión del Alumnado, como los que se realizan vía web en las semanas 7 y 8 del trimestre lectivo, encaminados a conocer las percepciones, opiniones, quejas y proto-denuncias que el alumnado tiene sobre sus profesores/as en materia de violencia de género, derechos humanos y discriminación por motivos de género, clase, raza, etnia o cualquier violencia estructural, y que estos sirvan para crear estadísticas de tendencia e incidencia, que posteriormente puedan ser consultadas.*

**Acuerdos**

1. Las autoridades universitarias promoverán, con la Coordinación General de Información Institucional, la modificación del instrumento de opinión del alumnado para incluir preguntas estructuradas sobre problemáticas de violencia de género, durante el trimestre 23-I.
2. Las autoridades universitarias promoverán estrategias para lograr una mayor participación del alumnado para externar sus opiniones y utilizar los cintillos de la encuesta que se lleva a cabo en semana 7 u 8.

**Compromisos**

1. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género conformará un grupo de especialistas quienes diseñarán un nuevo instrumento de opinión para el alumnado para crear estadísticas de tendencia e incidencia que puedan ser consultados, durante el trimestre 23-O.
2. Una vez implementado el diagnóstico se darán a conocer los resultados a través de la página de la Unidad y páginas de las divisiones correspondientes.
3. Las autoridades universitarias, incluyendo las secretarías académicas, promoverán que en los cintillos de las encuestas que responde el alumnado, se pueden incluir opiniones sobre violencia de género o cualquier otra acción que atente contra los derechos humanos en el aula y fuera de ella, a partir del trimestre 23-I.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Sobre el 4.1

4.1. *Demandamos que estos mecanismos de opinión, junto a los informes de denuncias formales a profesores por actos de violencia de género, sean encaminados hacia una ruta vinculante, que permita incidir en los procesos de rescisión de contrato.*

### Acuerdos

1. Las autoridades universitarias promoverán estrategias para lograr una mayor participación del alumnado para externar sus opiniones y utilizar los cintillos de la encuesta que se lleva a cabo en semana 7 u 8 (Ref. Acuerdo 2 del punto 4 del pliego petitorio).
2. Las autoridades universitarias mantendrán el registro histórico de las opiniones vertidas en los instrumentos de opinión, para que las personas titulares de las jefaturas de departamento, o superiores, las tomen en cuenta para indicar una asesoría con perspectiva de género, feminista interseccional, para el mejor desarrollo de sus funciones.
3. Que en el Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género se incluya una lista de cursos y apoyos a las personas titulares de las jefaturas de departamento para que sean sugeridas al profesorado con incidencias recurrentes en los cintillos de opinión e instrumentos posteriores, así como para la organización de círculos de reflexión en torno a la problemática.

### Compromisos

1. Las autoridades divisionales se comprometen a tener la información actualizada de la UNIGÉNERO, así como la referencia a la misma, en sus páginas oficiales y en las plataformas de sistemas de información de la Unidad.
2. La Comisión que elabora la revisión y modificaciones del PAVIG considerará la inclusión de que en los casos de quejas en contra del personal académico, se solicite a la división o la jefatura del departamento correspondiente los registros de los instrumentos de opinión, para identificar alguna incidencia con relación al profesorado.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género considerará en el diseño del instrumento de opinión estipulado en el compromiso 1 del punto 4 del pliego petitorio, mecanismos para la obtención de información que coadyuve a respaldar los posibles procesos de denuncia formal hacia el personal docente.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**11 de mayo de 2023**

6. *Incluir en el plan de estudios de todas las licenciaturas que oferta la UAM Iztapalapa, una UEA en tronco común que aborde la problemática de la violencia por motivos de género. En el caso de posgrados, exigimos que se añada a sus planes de curso, al menos un taller de perspectiva de género, violencia contra las mujeres y discursos de odio y que éste sea requisito para titulación.*

**Compromisos**

1. Las autoridades divisionales instalarán una comisión que analice una propuesta de inclusión de una UEA obligatoria en el TG en los planes de estudio de las licenciaturas, sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia por motivos de género con perspectiva de género, feminista interseccional, en el trimestre 23-P.
2. La AGP enviará una propuesta de asesoras e invitadas que puedan ser incorporadas a las comisiones integradas por las autoridades divisionales para llevar a cabo el compromiso 1 del punto 6.
3. En cuestión de posgrados, se propondrán UEA optativas transversales, en materia de género y feminismo interseccional, que puedan impartirse a mediano plazo, tomando en cuenta los tiempos requeridos para el proceso.
4. Las comisiones integradas para llevar a cabo el compromiso 1 del punto 6 tomarán como insumos de trabajo programas de estudios de otras instituciones de educación superior.

6.1. *Solicitamos que las o los docentes que impartan la UEA de tronco común que demandamos, sean expertas y expertos en el tema. Así mismo, que el plan de curso de dicha UEA deberá corresponder a las necesidades y a las circunstancias de cada división.*

**Acuerdo**

1. Las jefaturas de departamento buscarán al profesorado idóneo para impartir las UEA con contenidos acordes a los temas de violencia de género y feminismo interseccional con perspectiva de género.

AGP  
Aprobado ✓



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

*6.2. Mientras se modifica el plan de estudios y se consulta con todos los órganos colegiados para la instauración de una UEA del tronco común sobre la problemática de género, exigimos que, como medida temporal, se implementen seminarios sobre la violencia de género y la discriminación con carga en el kardex, para todas las carreras de cada división.*

### Acuerdos

1. La Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la violencia de género reforzará los cursos de sensibilización y capacitación al profesorado de las tres divisiones.
2. Las autoridades divisionales reforzarán en el programa de bienvenida aspectos relacionados con la perspectiva de género y conducta libre de violencia. Se iniciará en el trimestre 23-P y será permanente para los ingresos subsecuentes.
3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género ofrecerá seminarios, cursos y talleres, con valor curricular, al alumnado de la Unidad, además reforzará los programas de tutorías grupales a través de las coordinaciones de estudio, iniciando en el trimestre 23-I, quedando de manera permanente.
4. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género incorporará propuestas del alumnado en temas de sensibilización hacia una ética del cuidado dentro de la Unidad, a través de actividades y proyectos culturales y lúdicos, recibiendo propuestas a partir del trimestre 23-I.

### Compromisos

1. Los consejos divisionales incluirán una lista de UEA, para el trimestre 23-O, que aborde la perspectiva de género, feminismo interseccional, no discriminación e inclusión y derechos humanos, que fungirán como UEA extradivisionales.
2. La AGP y sus asesoras académicas se comprometen a entregar una propuesta de posibles UEA multidisciplinarias que aborde la perspectiva de género, feminismo interseccional, no discriminación e inclusión y derechos humanos, con el fin de que sean discutidas y aprobadas en los consejos divisionales, a finales del trimestre 23-I.

AGP  
Apuntes



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**11, 13, 15 de mayo de 2023**

*10. Exigimos que las instancias universitarias reconozcan y visibilicen la violencia de género y sus cruces con otros tipos de violencias que hasta ahora, no quedan explícitos en el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género, ni en otras normativas que puedan amparar los derechos de la comunidad universitaria, como son: la violencia institucional, económica, académica, política, psicológica, sexual, simbólica y capacitista.*

**Acuerdos**

1. La Comisión encargada de dar seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, actualizará el glosario de términos en el PAVIG, con una perspectiva feminista, interseccional y de género, durante el trimestre 23-I e inicios del trimestre 23-P. (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2 del pliego petitorio).
2. En los lineamientos que aprueben los consejos divisionales se considerarán las actualizaciones del PAVIG, particularmente las definiciones de las diferentes tipologías y modalidades de violencia de género, a más tardar a principios del trimestre 23-O (Ref. Acuerdo 2 del punto 1.2 del pliego petitorio).
3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará foros de discusión para toda la comunidad universitaria, sobre las modalidades y tipologías de violencia (las señaladas en el punto 10 del pliego petitorio y en el Compromiso 1 del punto 7.1 del pliego petitorio).
4. La Comisión encargada de dar Seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa, considerará la inclusión de la interseccionalidad dentro del mismo.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromiso

1. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará actividades para toda la comunidad universitaria, dentro de las cuales se propondrá una semana de sensibilización en torno a la violencia de género con perspectiva feminista, con periodicidad de dos veces al año, una en torno al 8 de marzo y otra al 25 de noviembre.

*10.1. En consecuencia, se exige que a partir del reconocimiento de estas violencias, y ante la creación de los mecanismos pertinentes para su atención en la Unidad de Género y en las Comisiones de Faltas de los Consejos Divisionales, pueda emprenderse un proceso de reparación del daño a las víctimas.*

### Acuerdos

1. La Comisión del Colegio Académico que está elaborando el Protocolo Unificado podrá considerar la justicia restaurativa para la reparación integral del daño.
2. La Comisión del Colegio Académico que está modificando el Reglamento del Alumnado podrá considerar la justicia restaurativa para la reparación del daño.

### Compromiso

1. Las comisiones divisionales encargadas de elaborar los lineamientos de las comisiones de faltas incluirán la discusión de la justicia restaurativa a las personas en situación de violencia, garantizando las medidas de no repetición, considerando la Ley General de Víctimas en lo aplicable y la Legislación Universitaria.

*10.2. Así mismo, es necesario que se implementen las modificaciones en las normativas pertinentes para evitar que la universidad continúe incurriendo en estos actos de violencia.*

ALGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**10.2.1.** Exigimos la derogación de la fracción VIII del artículo 9 del Reglamento del alumnado, puesto que promueve la criminalización del comercio, el cual es mayoritariamente desempeñado por la población femenina de la comunidad estudiantil.

### Compromisos

1. Las autoridades universitarias se comprometen a enviar el documento entregado por la AGP el 13 de mayo de 2023: *Criminalización del comercio en la UAM. Violencia económica, institucional y de género*, a la Comisión del Colegio Académico que está modificando el Reglamento del Alumnado.
2. La AGP complementaría el documento entregado con los estudios e investigaciones vertidos en la mesa de diálogo el día 13 de mayo de 2023.
3. La Comisión de seguridad del Consejo Académico realizará el análisis, con un enfoque y cumplimiento de derechos humanos, del comercio por parte del alumnado, la protesta y la violencia económica.
4. La Comisión de Seguridad del Consejo Académico propondrá un Protocolo de actuación, considerando un enfoque de respeto a los derechos humanos, para el acercamiento del personal de vigilancia y protección civil hacia el alumnado o cualquier integrante de la comunidad universitaria, que será debidamente difundido de manera pública. La comisión definirá los plazos de entrega de este protocolo.
5. Las autoridades universitarias emitirán un exhorto a toda la comunidad universitaria de trato digno y respetuoso, para evitar el hostigamiento hacia cualquier integrante del alumnado que practica la protesta económica, considerando los principios y valores del Código de Ética de la UAM.
6. La Comisión encargada del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en colaboración con la Comisión de Seguridad del consejo académico, se encargará de promover la elaboración de un estudio, en el cual se revisen las repercusiones que ocasionó la pandemia en las condiciones económicas del alumnado poniendo atención en la brecha económica por cuestión de género, en quienes ejercen labores de crianza, son sostenes de familia y población trabajadora.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

7. La Comisión encargada de revisar el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, analice y actualice la importancia de la conceptualización de la violencia económica en el PAVIG (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2 del pliego petitorio).
8. Las autoridades universitarias propondrán a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género del Colegio Académico, considerar la violencia económica en todos los cambios normativos que analicen.
9. Las autoridades universitarias presentarán los resultados de estos diagnósticos a la Comisión del Colegio Académico encargada de la reforma al Reglamento del Alumnado a fin de ser un insumo en la modificación del mismo.

**10.2.2.** Con el fin de evitar la violencia institucional en la que incurre la universidad al no destinar presupuesto a áreas de importancia para el desarrollo integral del alumnado, específicamente a la población femenina que le compone, demandamos: La redistribución presupuestal pertinente para posibilitar la contratación del personal necesario, con el fin de ampliar la plantilla profesional con perspectiva de género. Que COSIB desarrolle actividades de apoyo a la salud sexual integral desde una perspectiva feminista y de género, que le permita al alumnado acceder a materiales gratuitos de salud sexual (anticonceptivos, medicamentos para ETS, folletos informativos, etc.). Así mismo, que sus campañas de salud sexual tengan carácter permanente.

**Acuerdo**

1. Los recursos se plantearon en los acuerdos y compromisos siguientes: Acuerdo 1 del punto 6.1, Acuerdo 1 y 2 y compromiso 4 y 5 del punto 7 del pliego petitorio.
2. Este punto fue atendido con los compromisos 1, 2 y 3 del punto 7.1 del pliego petitorio.
3. Que la COSIB genere campañas informativas estratégicas y permanentes sobre el aborto y, así mismo, busque acercamiento con colectivas y asociaciones civiles para la canalización y acompañamiento de los casos.

AGP  
Amador



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromisos

1. La UNIGÉNERO incluirá en la estructura de su informe anual información de todas las acciones al respecto de la violencia de género en función de los compromisos del PAVIG.
2. Que todas las instancias involucradas en seguir o aplicar el PAVIG, informen el balance de recursos financieros ejercidos y necesarios para ello.
3. La AGP se compromete a entregar un directorio de colectivas y asociaciones civiles para el acompañamiento del aborto, a finales del trimestre 23-I.
4. La COSIB se compromete a ofrecer la distribución de anticonceptivos de emergencia, medicamentos para ITS (asegurando la primera dosis y una canalización oportuna), así como otros materiales preservativos en general, de manera gratuita. De igual manera, una primera orientación respecto al debido uso de los métodos anticonceptivos, considerando las necesidades particulares del paciente.

**10.3.** *Garantizar el derecho al uso de CENDIS (Centros de Desarrollo Infantil) a estudiantes que ejercen labores de crianza, al menos durante sus actividades académicas. Y consecuentemente, hacer las modificaciones necesarias en la legislación para que la infraestructura y el personal sean adecuados y suficientes.*

### Acuerdos

1. Las autoridades universitarias turnarán la propuesta del punto 10.3 del pliego petitorio a la Secretaría General para su análisis.
2. La CODAI difundirá la información de las becas que ofrece el gobierno federal al respecto de apoyos a *madres solteras y madres jefas de familia*, así mismo, ofrecerá asesorías al alumnado que quiera aplicar a las mismas.
3. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre maternidades e infancias, durante el trimestre 23-O.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromisos

1. La Comisión de seguridad del Consejo Académico revisará el acceso del alumnado con infancias.
2. Las autoridades universitarias realizarán una indicación al personal de vigilancia para permitir el acceso del alumnado acompañado de infancias a partir de que se reanuden las actividades presenciales.
3. Las autoridades universitarias invitarán a la comunidad universitaria a conducirse de manera digna y no ejercer discriminación hacia el alumnado acompañado de infancias en las instalaciones de la Unidad.
4. Que la Comisión de Seguridad del Consejo Académico elabore un protocolo de seguridad para las infancias dentro del campus, incluyendo identificación de la infancias, lugares de riesgo, cartas responsivas para el tutor o tutora del infante sin excepción, entre otros. La Comisión presentará informes trimestrales de los trabajos, de acuerdo al compromiso 3 del punto 8.1 del pliego petitorio.
5. La *Comisión Encargada de dar Seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias*, actualizará el glosario del mismo (Ref. Acuerdo 1 del punto 1.2) e incluirá la discriminación por razón de maternar y de labores de crianza, desde una perspectiva feminista interseccional.

AG 1  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**15 de mayo de 2023**

**Punto 14.-** *Pedimos una nueva carta de no represalias, la cual haga constar que las autoridades descartan tomar represalias académicas, jurídicas, psicológicas y burocráticas en contra de cualquier estudiante, académica/o, trabajador/a durante el paro y después del mismo. A pesar de que el día 21 de Marzo del año en curso, se entregó al Consejo Provisional de Paro la carta de no represalias, el Comité de Representantes Estudiantiles pide a las autoridades una carta explícita de no represalias jurídicas, académicas, psicológicas y burocráticas, para proteger a cualquier persona que pertenezca a la comunidad de la UAMI, que ha apoyado el paro y las causas del mismo y que ha asistido a la unidad durante la toma de las instalaciones. Así mismo, exigimos que esta carta exprese directamente que se extiende incluso al período posterior al paro, y así garantizar que todas/os/es los estudiantes que apoyaron puedan culminar satisfactoriamente sus estudios de licenciatura y continuar su formación.*

**Acuerdos:**

1. La AGP aceptó la propuesta de acompañamiento psicológico de la COSIB, modificando la forma de identificación.
2. Se hará la modificación de los criterios de inscripción de la propuesta *Taller Vivencial Sobre Ansiedad - Estrés en el Paro*, los cuales son: "El registro para las, los, les alumnes participantes en los talleres vivenciales se realizará en la plataforma online. Se requerirá la matrícula y podrán utilizar un sobrenombre si así es conveniente" por: "El registro para las, los, les alumnes participantes en los talleres vivenciales se hará de manera presencial. Se solicitará la credencial vigente para su verificación, no se guardará registro de la matrícula y se asignará un código de seguimiento personal; podrán utilizar un sobrenombre si les es conveniente."

**Compromisos:**

1. La COSIB se compromete a manejar la información con absoluta confidencialidad, se firmarán cartas de confidencialidad, una de las cuales le será entregada al paciente.
2. La DDU será garante de que este acompañamiento se realice de acuerdo a los códigos de ética médica.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**15 y 17 de mayo de 2023**

**11. Becas y trayectoria académica**

*Pedimos la eliminación del criterio de "alumnx regular", ya que impide a mujeres trabajadoras, madres, neurodivergencias, a la población periférica y foránexs, así como a los estudiantes con capacidades diferentes, cumplir con este requisito para la asignación de becas en la convocatoria, especialmente para aquellas becas dirigidas a alumnas madres.*

**11.1.** *Erradicar el limite de tiempo de las becas, pues este mismo no considera el contexto de cada alumno. Es necesario considerar que, en su mayoría, los estudiantes que concluyen su vida universitaria en más de cuatro años, pertenecen a poblaciones vulnerables.*

**11.2.** *Aumento del 15% de la matrícula para la asignación de becas de manutención, tomando como prioridad a aquellxs estudiantxs a lxs que les fue suspendida durante la pandemia y a la población en estado de vulnerabilidad, según los nuevos criterios expuestos para la designación de este recurso económico.*

**Compromisos**

1. Se solicitará al Rector General que canalice al Coordinador General de Información Institucional en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Becas, la solicitud de analizar cambios a la Reglas de Operación o creación de nuevas becas que consideren a la población que no se encuentra atendida.
2. No sólo deberán considerar a la población señalada en el punto 11, también se tendrá que contemplar la duración de la beca y los criterios de asignación de la misma, en los términos del punto anterior a partir de una propuesta de la AGP, la cual será entregada a finales del trimestre 23-P.
3. Que Rectoría de la Unidad en conjunto con la AGP, realicen un exhorto a Rectoría General a que elabore un comunicado dirigido a la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se señale que el criterio de alumno regular intensifica la desigualdad de oportunidades en el alumnado.

AGP  
Aprueba beca



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Iztapalapa

4. Que la universidad genere estrategias para que quienes tienen becas no las pierdan. Se reforzará el sistema de tutorías para el alumnado y se generarán estrategias para mantener los estándares que requieren las becas y, así mismo, se realizará la difusión de sus convocatorias y criterios, por medio de la CODAI.
5. La Comisión encargada del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará un estudio acerca de las repercusiones económicas y sociales que ocasionó la pandemia en el alumnado. (Ref. Compromiso 6 del punto 10.2 del pliego petitorio).
6. La Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género realizará campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre maternidades e infancias. (Ref. Acuerdo 3 del punto 10.3 del pliego petitorio).
7. Que la "Reforma Relacionada con las Condiciones para Garantizar la Igualdad al Cursar los Estudios" sea reabierta para agregar grupos de atención prioritarios que no son considerados y para profundizar en la creación de políticas afirmativas, desde una perspectiva de género, feminista e interseccional.
8. La Oficina Técnica del Consejo Académico proporcionará a los consejeros académicos el material informativo sobre la distribución presupuestal, por medio de infografías, para su distribución entre sus representados. Además, la Unidad de Comunicación Social publicará la información en los medios institucionales.

*11.3. Eliminación del sistema de puntos para las renunciaciones y designación de UEA's, puesto que contribuye a la brecha de desigualdad dentro de la universidad, al no considerar el contexto socioeconómico y otros factores que puedan afectar el desempeño académico de los alumnos. Además, de no priorizar el aprendizaje como un ejercicio colectivo, sino en una lógica de competencias individuales. A*

#### Acuerdo

1. La Comisión para la Coordinación de la Docencia en la Unidad Iztapalapa analizará las posibilidades y problemáticas de los criterios de inscripción para proponer un mecanismo que permita el acceso equitativo a la misma, utilizando acciones afirmativas con perspectiva de género y feminista e interseccional.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Compromiso

1. La Comisión para la Coordinación de la Docencia en la Unidad Iztapalapa analizará que la información socioeconómica y de salud integral pueda ser actualizada por parte del alumnado cada vez que sea necesario o con la regularidad que se considere pertinente en la Comisión.
2. Que la Comisión para la Coordinación de la Docencia en la Unidad Iztapalapa analice las problemáticas del proceso de inscripción, tales como el acceso a los grupos, falta de profesorado y UEA abiertas, así como las desventajas promovidas desde el sistema de puntos.

AGP  
Apertura



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**Mesa de dialogo UAMI**  
**27 de abril, 15 y 16 de mayo de 2023**

*16. Demandamos que se respeten todas las formas de expresión y protesta que se hayan constituido durante la toma de instalaciones.*

*Específicamente, exigimos el respeto a los murales y expresiones plásticas que se han trabajado durante este tiempo en las instalaciones, ya que formarán parte de la memoria histórica de la organización estudiantil y feminista de nuestra unidad.*

**Acuerdos**

1. Se realizará un recorrido con la Unidad de Protección Civil para la revisión del nuevo mural en el edificio E, el día 9 de mayo de 2023.
2. Las autoridades universitarias entregarán un documento sobre los lugares y espacios en los que sea pertinente la realización de murales, el día martes 9 de mayo de 2023.
3. El compromiso de respetar y mantener las expresiones artísticas que se acuerden, será vigente durante la gestión de la Dra. Verónica Medina Bañuelos como Rectora de la Unidad Iztapalapa. Mismo que se compromete a recomendar a la siguiente gestión a respetar estas expresiones artísticas estudiantiles.
4. La AGP propondrá a lxs artistas a agregar una ficha técnica a cada manifestación artística plasmada en los muros al interior de la Unidad, quienes la harán llegar a las autoridades universitarias.
5. La Comisión de Cultura de la Asamblea General de Paro UAMI emitirá un comunicado o infografía, tan pronto se tengan los espacios sobre los cuales trabajar, especificando los lineamientos emitidos por la Unidad de Protección Civil para la continuidad, término o inicio de los murales al interior de la unidad, tanto por integrantes de la Asamblea como por integrantes de la comunidad universitaria.

**Compromisos**

1. Se respetarán los murales que se encuentran en el edificio C, pared del edificio E-003 y el muro del hidroneumático 3 (frente al edificio E), durante la actual gestión de la Rectoría.

*As P  
Aprobado*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

2. Se respetará el mural MELUSINA a menos que por cuestiones de seguridad y/o mantenimiento tenga que ser intervenido, con base en lo establecido en el numeral 7.5.1 de la NOM-001-STPS-2008, con previa notificación por correo electrónico a la AGP y a la autora para plantear alternativas.
3. Posibilidad de intervenir tres espacios de dos metros de largo por dos metros de ancho en el muro colindante oriente de la Unidad, en el tramo que comprende de la caseta 8 a la altura de la calle 10 (hacia la puerta 4 de acceso a la UAMI).
4. Respetar la expresión pictórica trans, no binaria LGBTIQA+ del baño de planta baja del edificio D.
5. Las autoridades universitarias se comprometen a hacer llegar materiales pertinentes para la elaboración de los murales solicitados, durante el trimestre 23-I.

Lista de materiales:

- Pintura acrílica, presentación de galón, en color morado, verde, azul rey, magenta, blanco y negro.
- Pintura acrílica, presentación de un litro, en color amarillo, turquesa, azul cielo y lila.
- Pintura acrílica, presentación en aerosol, en color negro, rojo y plata.
- 2 Brochas de cerda sintética de 4 pulgadas, 2 brochas de cerda sintética de 3 pulgadas, 2 brochas de cerda sintética de 2 pulgadas, 3 brochas de cerda natural corta de 1 pulgada, 2 brochas de cerda natural de 1/2 pulgada.
- 1 rodillo de fibras sintéticas.
- 1 charola para pintura.
- 1 cinta para enmascarar.
- 1 galón de sellador acrílico.

Estos materiales serán entregados a la AGP, misma que se compromete a utilizarlos para los fines de elaboración de los murales, durante el trimestre 23-I.

6. La Asamblea General de Paro UAM-I se compromete a entregar un documento con las propuestas para la preservación de las manifestaciones gráficas, sobre todo para aquellas que no puedan preservarse por diversos motivos.
7. Recopilar las expresiones de protesta mediante el registro video fotográfico de dichos elementos, de manera conjunta entre CEU y la AGP.
8. Mantener las expresiones de protesta durante una semana a partir del regreso presencial.
9. Utilizar el registro en una mampara de dos caras, para una exposición itinerante, cambiando el lugar de ubicación cada semana.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### **Mesa de dialogo UAMI 7 y 8 de mayo de 2023**

*1. En el marco de la presentación de una denuncia ante la UNIGÉNERO y el proceso subsecuente para su resolución en las Comisiones de Faltas y los Consejos Divisionales, exigimos que se atiendan los casos presentados con empatía, responsabilidad, profesionalismo y perspectiva de género, y evitar la revictimización de las /les/los estudiantes.*

#### **Acuerdos**

1. La UNIGÉNERO y la Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género, elaborará el temario integral de los cursos de capacitación para los consejos divisionales, además de incluir estrategias de evaluación periódica, empezando por el trimestre 23-I, quedando de forma permanente.
2. La UNIGÉNERO, capacitará a los consejos divisionales en perspectiva de género durante el trimestre 23-I y posteriormente, se impartirá anualmente, cada que sucedan los cambios en las representaciones de los órganos colegiados académicos.
3. Los consejos divisionales integraron comisiones encargadas de elaborar los lineamientos para las comisiones de faltas, donde se considerarán las capacitaciones a los consejeros divisionales. Comisiones, a la cual se integrarán como invitadas alumnas de la AGP.
4. Se integrará una Comisión de Seguimiento de los Acuerdos del Pliego Petitorio conformada por integrantes de las autoridades de la Unidad, además de seis asesoras académicas y seis estudiantes propuestas por la AGP, garantizando que ninguna de las personas integrantes podrá tener denuncias por violencia de género.

#### **Compromisos**

1. La Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género propondrá seminarios permanentes de aspectos relacionados con estas temáticas.
2. La AGP entregará una lista de las alumnas invitadas a las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos de las comisiones de faltas para cada Consejo Divisional, a más tardar la última semana del trimestre 23-I.

AGP  
Aprueba



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

*1.1. Que la información de las, les y los implicados, especialmente víctimas y testigos, sea manejada con cuidado y discreción a lo largo de todo el proceso: el registro de la denuncia, la notificación, la entrevista, hasta la publicación del dictamen. No habrá tolerancia a la filtración de información por parte del personal administrativo y comisionado que afecte el proceso de denuncia.*

### **Acuerdos**

1. Las oficinas técnicas de los consejos divisionales deberán censurar los datos personales a fin de proteger la información confidencial de los involucrados en los procesos de comisiones de faltas.
2. Los lineamientos de las comisiones de faltas deberán señalar que todas las personas integrantes de la comisión de faltas, las que conozcan y participen en las reuniones de ésta o en las sesiones del consejo divisional firmarán un acuerdo de confidencialidad con respecto de todos los casos atendidos por las comisiones de faltas.
3. Se solicitará al Comité de Transparencia la capacitación para los consejeros divisionales en el manejo de la información y datos personales.
4. La Comisión de Seguridad con Perspectiva Feminista, Interseccional y Género, del Consejo Académico, considerará los riesgos de la problemática vertida y propondrá estrategias para el funcionamiento seguro de las bases de datos.
5. La Comisión del Programa integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género elaborará materiales para dar a conocer información acerca del manejo de datos personales.

### **Compromiso**

1. Las secretarías académicas y UNIGÉNERO trabajarán las quejas a partir de un código, para la protección de las personas involucradas en el proceso de denuncia por razones de violencia de género, a partir de la firma del presente acuerdo.

*1.2. Que todos los casos presentados por la UNIGÉNERO ante los miembros del Consejo Divisional sean atendidos considerando el amplio espectro de la violencia de género: la violencia sexual, psicológica, física, digital, simbólica, económica e institucional; sin que se desestime alguna de éstas bajo el argumento de la poca gravedad o de la no competencia de facultades u otro de la misma índole.*

AGP  
A prueba



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

### Acuerdos

1. La Comisión encargada de dar seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, actualizará el glosario de términos en el PAVIG, con una perspectiva feminista, interseccional y de género, durante el trimestre 23-I e inicios del trimestre 23-P.
2. En los lineamientos que aprueben los consejos divisionales se considerarán las actualizaciones del PAVIG, particularmente las definiciones de las diferentes tipologías y modalidades de violencia de género, a más tardar a principios del trimestre 23-O.

### Compromiso

1. La AGP enviará a la Oficina Técnica del Consejo Académico, una lista de alumnas para su integración, como invitadas, a la Comisión encargada de dar seguimiento a la Aplicación del Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la Unidad Iztapalapa y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, a más tardar la última semana del trimestre 23-I.
2. La UNIGÉNERO, a través de la Comisión del Programa Integral para la Prevención y Atención a la Violencia de Género, reforzará la impartición de cursos y talleres en materia de tipos y modalidades de violencia de género, a partir del trimestre 23-P y en lo sucesivo, uno por trimestre.

*1.3 Que durante todas las entrevistas con las/les/los denunciantes se cuente con la presencia de al menos, una de las abogadas de la UNIGÉNERO, para que éstas puedan establecer la ruta de la entrevista de la Comisión de Faltas y garantizar la no revictimización durante la sesión.*

### Acuerdos

1. Que para los Lineamientos divisionales para las comisiones de faltas, se considere que durante la entrevista, se garantice el acompañamiento y asesoría a las personas en situación de violencia por las abogadas de UNIGÉNERO.
2. Las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos divisionales para las comisiones de faltas, asesoradas por la titular de la UNIGÉNERO, elaborarán una guía para las entrevistas.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**1.4** *En relación con el punto anterior, exigimos que en las entrevistas de las Comisiones de Faltas se asigne una psicóloga con perspectiva de género a cada denunciante, con el fin de brindar acompañamiento y contención del caso en turno, ya que los miembros de la Comisión de Faltas no están capacitados para actuar ante un posible episodio de crisis por parte de las/les/los denunciantes*

#### **Acuerdos**

1. El acompañamiento psicológico para las entrevistas será proporcionado por la psicóloga asignada a la UNIGÉNERO.(Ref. Acuerdo 1 del Punto 7).
2. Los lineamientos divisionales de las comisiones de faltas considerarán el acompañamiento de la psicóloga asignada a UNIGÉNERO, conforme a los acuerdos 1 de los puntos 1.4 y 7 del pliego petitorio.

**1.5** *Durante la elaboración de las carpetas de investigación que integra la Comisión de Faltas y la UNIGÉNERO, se le otorga al denunciado/a/e la declaración de la víctima, conforme a su derecho de información; así mismo, se le comparten las pruebas y testimonios que la denunciante otorga a la UNIGÉNERO y se le confieren diez días para proporcionar a la comisión sus alegatos y pruebas de defensa. Sin embargo, la información que presenta la parte acusada no se comparte con la víctima durante su entrevista o en la presentación del dictamen del Consejo, lo cual coloca a ésta, nuevamente, en un estado de indefensión, vulnerabilidad y desigualdad durante el proceso institucional de denuncia. Esta actuación se categoriza como una de las diversas expresiones de violencia institucional hacia la comunidad, específicamente contra las mujeres y compañeros de las disidencias. Exigimos que, desde una perspectiva jurídica pro víctima y de género, se debe colocar a la denunciante en igualdad de condiciones: una vez que haya concluido la entrevista de la persona denunciada ante la Comisión, se le otorgará a la víctima la información de las pruebas presentadas por la parte acusatorio respecto al caso.*

#### **Acuerdos.**

1. Las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos divisionales de las comisiones de faltas, considerarán incluir la contestación, pruebas y alegatos que proporcione la persona presunta responsable a la persona en situación de víctima, asegurando el debido proceso para ambas partes.
2. Así mismo esta propuesta será sugerida para trabajarla en la Comisión de Colegio Académico Encargada de la Revisión del Reglamento del Alumnado.

A.G.P.  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**1.6** *En caso de que la persona denunciante considere que su caso fue atendido con negligencia, sin perspectiva de género, o que el dictamen del Consejo Divisional no la protege adecuadamente y la coloca en una situación de vulnerabilidad, exigimos que la víctima tenga la posibilidad de acceder al recurso de reconsideración, el cual, hasta ahora, sólo está garantizado para las personas denunciadas pero no para las víctimas. Sostenemos la exigencia de igualdad de condiciones, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales como la CEDAW y las emanadas de la convención de Belém do Pará: el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.*

**Acuerdo**

1. El Acuerdo 523.5, numeral 5 del Colegio Académico, recomienda a los consejos divisionales que las personas en situación de víctimas pueden interponer el recurso de reconsideración, cuando estén en desacuerdo con la resolución del Consejo Divisional.

Lo anterior deberá ser en los mismos términos indicados en los artículos 27 al 30 del Reglamento del Alumnado.

2. Las comisiones encargadas de elaborar los lineamientos divisionales de las comisiones de faltas, incorporarán este acuerdo en los lineamientos.

**Compromiso.**

1. El acuerdo del Colegio Académico 523.5, numeral 5, será difundido ampliamente en las campañas sobre el funcionamiento de las comisiones de faltas.

**1.7** *Anexar en el Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género que, en caso de que las víctimas decidan iniciar un procedimiento penal, las abogadas que conforman la Unigénero, tengan la facultad de ser nombradas como asesor jurídico, a efecto de que se constituyan como una parte procesal que garantice los derechos de la persona miembro de la comunidad universitaria dentro del procedimiento.*

**Acuerdo**

1. La UNIGÉNERO establecerá una red de apoyo a través de un directorio de colectivas y organizaciones civiles de la Ciudad de México y Estado de México, en materia de prevención y atención a la violencia de género, durante el trimestre 23-I.

**Compromisos**

1. Las autoridades universitarias difundirán el convenio establecido entre la UAM y la Unidad de Investigación de Delitos Sexuales cometidos en agravio de estudiantes de Educación Media Superior y Superior a través de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, durante el trimestre 23-I.

AGP  
Aprobado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

2. Las autoridades universitarias promoverán la realización de otros convenios y alianzas entre la Unidad e instancias de apoyo y procuración de justicia para garantizar la atención para las personas en situación de víctima, tanto de la Ciudad de México como del Estado de México.
3. Los acuerdos y compromisos del punto 1.7 del pliego petitorio serán difundidos ampliamente a la comunidad universitaria, durante los trimestres 23-I y 23-P.
4. Las autoridades universitarias se comprometen a informar los avances de la realización de convenios y alianzas a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos del Pliego Petitorio en el trimestre 23-P.

*1.8 Exigimos que después de haber sido dictaminado un caso de violencia de género por Consejo Divisional, se le dé seguimiento al mismo, de las siguientes maneras:*

*En caso de que la falta haya sido sancionada con suspensión trimestral, se le solicita al Consejo que, en conjunto con las Coordinaciones de Licenciatura y Servicios Escolares, se trabaje para garantizar que, al término del periodo de suspensión, las matrículas que los estudiantes implicados no se vuelvan a cruzar en alguna UEA. Con esto se procuraría la protección de la víctima por el resto de sus estudios universitarios.*

*Así mismo, después de que haya sido dictaminado el caso, la persona denunciante podrá acceder a la atención psicológica gratuita e inmediata, proporcionada por el COSIB o por las futuras personas que integren la Unigénero.*

**Acuerdos**

1. La Secretaría Académica Divisional junto con la persona encargada de la coordinación de estudio y la persona delegada escolar, procurarán, en la medida de lo posible, que se garantice que la persona denunciante no coincida en ninguna UEA divisional o extradivisional con la persona sancionada, a partir del trimestre 23-P.
2. El acuerdo 1 del punto 1.8 del pliego petitorio se considerará por la Comisión Encargada de Elaborar los Lineamientos Divisionales de las Comisiones de Faltas.
3. La UNIGÉNERO contará con una psicóloga que atenderá a las personas en situación de víctima (Ref. Acuerdo 1 del punto 7 del pliego petitorio).

AGP  
Aprueba



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

*1.3.1. Igualmente, exigimos que se hagan las modificaciones en la normatividad pertinente, para que las abogadas de la UNIGÉNERO que participen en las sesiones, puedan tener voz y voto al momento de la conformación del dictamen que la Comisión de Faltas presentará al Consejo Divisional; tanto las modificaciones del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados.*

### **Compromiso**

1. La Comisión del Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género desarrollará campañas de difusión del Reglamento del Alumnado, adicionalmente, para ello, se contará con el apoyo de las oficinas de las jefaturas de departamento y las coordinaciones de licenciatura y posgrado.
2. Que en el Programa de Bienvenida a la Vida Universitaria, en la página web de la UNIGÉNERO y en el cuadernillo, acordado en el punto 5.2 del pliego petitorio, se haga la difusión de la información de los derechos de las personas en situación de víctimas contenidos en la reglamentación para la presentación de quejas.
3. Se considerará en las comisiones para los lineamientos divisionales el incluir de manera explícita que la persona en calidad de víctima tiene el derecho de asesorarse con abogadas externas, de manera paralela al acompañamiento de UNIGÉNERO.